

Anexo II

Seminario regional del Pacífico sobre la implementación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: avance de los Territorios No Autónomos durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y posteriormente, celebrado en Castries del 11 al 13 de mayo de 2022

I. Introducción

1. En su septuagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución [75/123](#), declaró el período 2021-2030 Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y exhortó a los Estados Miembros a que aumentasen sus esfuerzos por seguir aplicando el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo ([A/56/61](#), anexo) y cooperasen con el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales para actualizarlo, según fuera necesario, a fin de utilizarlo como base de un plan de acción para el Cuarto Decenio Internacional.
2. En su resolución [76/105](#), la Asamblea General aprobó el programa de trabajo previsto para 2022 del Comité Especial, que incluía la celebración de un seminario en la región del Pacífico.
3. El seminario tendría como finalidad brindar al Comité Especial la posibilidad de conocer las opiniones de los representantes de los Territorios No Autónomos, expertos, miembros de la sociedad civil y otros interesados en el proceso de descolonización que pudieran contribuir a determinar enfoques de política y modalidades prácticas aplicables al proceso de descolonización de las Naciones Unidas. Las deliberaciones del seminario ayudarían al Comité Especial a realizar un análisis y una evaluación realistas de la situación de los Territorios No Autónomos, caso por caso, y de las formas en que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general podían mejorar los programas de asistencia a los Territorios.
4. Las contribuciones de los participantes servirían de base para un examen más a fondo por el Comité Especial en su período de sesiones sustantivo, celebrado en Nueva York en junio de 2022, con miras a la presentación de propuestas a la Asamblea General respecto del logro de los objetivos del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

II. Organización del seminario

5. El seminario se celebró en Castries del 11 al 13 de mayo de 2022. Se celebraron cinco sesiones, en las que participaron representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, Territorios No Autónomos, Potencias administradoras y organizaciones no gubernamentales, además de expertos (véase el apéndice I). El seminario se organizó de manera que se alentara un intercambio de opiniones abierto y sincero.
6. El seminario estuvo presidido por la Representante Permanente de Granada ante las Naciones Unidas y Presidenta del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, Keisha McGuire, y contó con la

participación de los siguientes miembros del Comité: Antigua y Barbuda, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Côte d'Ivoire, Cuba, Dominica, Federación de Rusia, Granada, Indonesia, Papua Nueva Guinea, República Árabe Siria, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Sierra Leona, Timor-Leste, Túnez y Venezuela (República Bolivariana de). Tres Potencias administradoras, Francia, Nueva Zelanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, participaron como observadoras. Los Estados Miembros que participaron como observadores fueron Angola, Argelia, la Argentina, Belice, Botswana, el Brasil, España, Gambia, Ghana, Haití, Maldivas, Marruecos, México y Namibia.

7. En la primera sesión, celebrada el 11 de mayo de 2022, se nombró Vicepresidentes del seminario a Menissa Rambally (Santa Lucía) y Gbolíé Désiré Wulfran Ipo (Cote d'Ivoire), y Relator a Fred Sarufa (Papua Nueva Guinea).

8. En la misma sesión, el seminario aprobó su programa de trabajo (PRS/2022/CRP.2).

9. El programa del seminario fue el siguiente:

1. Papel del Comité Especial:
 - a) Definición de los desafíos y oportunidades del Cuarto Decenio Internacional;
 - b) Promoción de medidas que propicien el desarrollo sostenible en los Territorios.
2. Perspectivas de las Potencias administradoras, los Territorios No Autónomos y otras partes interesadas:
 - a) Acontecimientos políticos en los Territorios No Autónomos:
 - i) En la región del Pacífico;
 - ii) En la región del Caribe;
 - iii) En otras regiones;
 - b) Aprovechamiento de las lecciones aprendidas en respuesta a la pandemia con fines de recuperación;
 - c) Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con particular énfasis en la salud (Objetivo 3).
3. Papel del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.
4. Recomendaciones para lograr la descolonización en el Cuarto Decenio Internacional: propuestas concretas para el Comité Especial.

III. Actividades del seminario

A. Apertura del seminario

10. El 11 de mayo de 2022 Keisha McGuire (Granada) inauguró el seminario en calidad de Presidenta del Comité Especial.

11. En la misma reunión, el Primer Ministro y Ministro de Finanzas, Desarrollo Económico y Economía de la Juventud de Santa Lucía, Philip Joseph Pierre, intervino en el seminario.

12. También en la misma sesión, el Secretario General se dirigió al seminario mediante un mensaje audiovisual pregrabado.

B. Declaraciones y debates¹

13. En la primera sesión, celebrada el 11 de mayo, el seminario inició el examen de los subtemas 1 a) y b) del programa. La Presidenta formuló una declaración. Formularon declaraciones los representantes de Indonesia, Sierra Leona, Timor-Leste, Túnez, Cuba, Dominica, Chile, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Bolivariana de Venezuela y Papua Nueva Guinea.

14. En la misma sesión, el seminario inició el examen del subtema 2 a) i) del programa, y los participantes escucharon presentaciones del Secretario Permanente Adjunto de Asuntos Internacionales, Europeos y del Pacífico de la Polinesia Francesa, Engel Raygadas, sobre la cuestión de la Polinesia Francesa, Melvin B. Won Pat-Borja sobre Guam y Mickael Forrest sobre Nueva Caledonia. Hubo presentaciones a cargo de los expertos siguientes: Michael Lujan Bevacqua y John Connell. Formularon declaraciones los representantes de Francia y Papua Nueva Guinea. También formularon declaraciones dos expertos: Naïa Wateou y Dimitri Quenegei.

15. En la segunda sesión, celebrada el 11 de mayo, el seminario prosiguió con el examen del subtema 2 a) i) del programa. La representante de Francia formuló otra declaración. También formuló una declaración un experto: Robert Kapeori. Dos expertos, Naïa Wateou y Dimitri Quenegei, formularon declaraciones adicionales. También formuló una declaración John Joseph Bossano. Además, formularon declaraciones adicionales Engel Raygadas y Mickael Forrest.

16. En la misma sesión, el seminario inició el examen del subtema 2 a) ii) del programa y escuchó las presentaciones de Kenneth Hodge sobre Anguila, Eliezer Benito Wheatley sobre las Islas Vírgenes Británicas y John J. Malcolm sobre las Islas Turcas y Caicos. También hubo presentaciones de dos expertos, Carlyle Corbin y Wilma Reverón-Collazo. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, Granada, Cuba, la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia. También formularon declaraciones Joseph John Bossano, Engel Raygadas, Eliezer Benito Wheatley y Mickael Forrest.

17. En la tercera sesión, celebrada el 12 de mayo, el seminario decidió retomar el tema 2 a) i) del programa y escuchó las declaraciones de tres expertos, Roch Wamytan, Julien Boanemoui y Naïa Wateou. La representante de Francia formuló una declaración adicional. También formuló una declaración Mickael Forrest.

18. En la misma sesión, el seminario inició el examen del subtema 2 a) iii) del programa y escuchó presentaciones sobre las cuestiones de las Islas Malvinas (Falkland Islands)², a cargo de Gavin Short, de Gibraltar, a cargo del Joseph John Bossano, y del Sáhara Occidental, a cargo de Sidi Mohammed Omar y Bahiya Ghalla. Formuló una declaración una experta, Paula Vernet. Formularon declaraciones los representantes de España, la Argentina, Santa Lucía, Côte d'Ivoire, Papua Nueva Guinea, Granada, Sierra Leona, Indonesia, Cuba, la República Árabe Siria, Antigua y Barbuda, el Estado Plurinacional de Bolivia, Timor-Leste, Dominica, la República Bolivariana de Venezuela, Argelia, Angola, Belice, Botswana, el Brasil, Gambia, México, Namibia y Marruecos. Formuló una declaración una experta, Wilma

¹ Todas las declaraciones y documentos de debate del seminario se pueden consultar en el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización, en la dirección

<https://www.un.org/dppa/decolonization/es>.

² Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

Reverón-Collazo. Formularon declaraciones adicionales Cuba, el Estado Plurinacional de Bolivia, Argelia y Marruecos. También formuló una declaración adicional Sidi Mohammed Omar.

19. En la cuarta sesión, celebrada el 12 de mayo, el seminario examinó los subtemas 2 b) y c) del programa.

20. En la misma sesión, el seminario inició el examen del punto 3 del programa y escuchó las presentaciones, en videos pregrabados, de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas para las Islas Cook, Niue, Samoa y Tokelau, Simona Marinescu, y del Jefe del Centro de Gestión del Conocimiento del Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Dale Alexander. Formuló una declaración un experto, Carlyle Corbin. También formularon declaraciones Eliezer Benito Wheatley y Mickael Forrest.

21. En la misma sesión, el seminario examinó el tema 4 del programa. Formularon declaraciones Eliezer Benito Wheatley y Mickael Forrest. También formuló una declaración un experto, Carlyle Corbin.

22. En la quinta sesión, celebrada el 13 de mayo, los miembros del Comité Especial presentes en el seminario acordaron el proyecto de conclusiones y recomendaciones del seminario, que se había aprobado antes de la sesión en su forma oralmente revisada y mediante el procedimiento de acuerdo tácito.

C. Clausura del seminario

23. En la quinta sesión, celebrada el 13 de mayo, el Relator presentó el proyecto de informe del seminario, que figura en el documento PRS/2022/CRP.29, en su forma oralmente revisada, que fue aprobado.

24. En la misma sesión, los participantes aprobaron por aclamación un proyecto de resolución en el que expresaban su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Santa Lucía (véase el apéndice III).

25. También en la misma sesión, la Enviada Especial del Presidente de la Asamblea General y Representante Permanente de Maldivas ante las Naciones Unidas, Thilmeeza Hussain, leyó un mensaje del Presidente de la Asamblea General. El Asesor Principal del Ministro de Asuntos Exteriores de Santa Lucía y ex-Presidente del Comité Especial, Earl Huntley, expuso unas observaciones finales. La Presidenta del Comité Especial también formuló una declaración final.

IV. Conclusiones y recomendaciones

26. Los miembros del Comité Especial que participaron en el seminario recordaron la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y el papel del Comité Especial en lo que respecta a examinar la aplicación de la Declaración, formular sugerencias y recomendaciones sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y su alcance, e informar a la Asamblea General.

27. Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del reglamento del seminario (A/AC.109/2022/19, anexo), los miembros participantes presentarían las conclusiones y recomendaciones del seminario al Comité Especial en su período de sesiones sustantivo, en junio de 2022.

28. Los miembros participantes acogieron con satisfacción el ofrecimiento del Gobierno de Indonesia de organizar el seminario regional de 2023 del Comité Especial, como anunció el representante de Indonesia durante el seminario.

A. Implementación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: avance de los Territorios No Autónomos durante la pandemia de enfermedad por coronavirus y posteriormente

29. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial:

a) Recordaron que la Asamblea General había declarado el período 2021-2030 Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, evaluaron los progresos conseguidos, examinaron los métodos de trabajo existentes y adquirieron un impulso renovado con miras a completar la tarea histórica del Comité Especial;

b) Reconocieron que la eliminación del colonialismo había sido una de las prioridades de las Naciones Unidas y seguía siéndolo para el Cuarto Decenio Internacional, que comenzó en 2021, y destacaron la necesidad de asignar suficiente apoyo financiero a la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría a fin de aplicar plenamente los mandatos encomendados por los Estados Miembros;

c) Reafirmaron la función del Comité Especial como instrumento principal para promover el proceso de descolonización y agilizar la aplicación del plan de acción con miras a la consecución de los objetivos del Cuarto Decenio, de conformidad con la resolución 75/123 de la Asamblea General, así como para supervisar la situación en los Territorios;

d) Reiteraron que las Naciones Unidas debían seguir dirigiendo el proceso político hacia la descolonización con el apoyo decidido del Secretario General y los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y subrayaron que las Naciones Unidas debían prestar su apoyo hasta que se hubieran resuelto de manera satisfactoria todas las cuestiones de descolonización pendientes;

e) Observaron que la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, no estará completa mientras queden Territorios No Autónomos que aún no puedan ejercer su derecho a la libre determinación, de conformidad con las resoluciones pertinentes en relación con todos los Territorios que se examinan en el programa del Comité Especial³, incluidas las de la Asamblea General y el Comité Especial sobre situaciones coloniales especiales y particulares; y subrayaron que los derechos inalienables de los pueblos de los Territorios No Autónomos deben estar garantizados por las Naciones Unidas y el Comité, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV) y 1541 (XV), de 14 y 15 de diciembre de 1960;

f) A la vez que reconocían lo mucho que quedaba por hacer en la esfera de la descolonización, reconocieron los esfuerzos realizados para revitalizar la labor del Comité Especial de conformidad con sus mandatos;

³ Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

g) Señalaron diversas cuestiones relativas al proceso de descolonización durante el Cuarto Decenio, entre ellas los efectos del cambio climático, en particular en los Territorios No Autónomos, las crisis económica, financiera y sanitaria mundiales, en particular la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el papel de la cooperación regional, la educación y la sensibilización pública, el papel de la sociedad civil, el papel de la mujer, el empoderamiento de las personas vulnerables y la necesidad de fomentar la capacidad para el autogobierno pleno;

h) Tuvieron en cuenta la resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General, relativa a la soberanía de los pueblos sobre sus riquezas y recursos naturales, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la descolonización;

i) Teniendo en cuenta la naturaleza transversal de muchos de los desafíos a los que se enfrentaban varios Territorios No Autónomos en la dinámica del mundo interconectado de hoy, subrayaron que se deberían realizar esfuerzos, con la participación de los interesados pertinentes y caso por caso, para continuar fortaleciendo la capacidad administrativa, la buena gobernanza y la sostenibilidad económica de los Territorios No Autónomos, lo que les permitiría abordar esas cuestiones transversales de manera integral;

j) Reconocieron que el cambio climático había expuesto a muchos de los Territorios No Autónomos a una vulnerabilidad ambiental y económica aún mayor, y que las crisis económica, financiera y sanitaria mundiales que se vivían en la actualidad, en particular la pandemia de COVID-19, habían puesto de relieve la importancia de la sostenibilidad económica y la diversificación de la base económica en los Territorios No Autónomos;

k) Reconocieron la importante función que desempeñan los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los arreglos regionales al prestar asistencia a muchos Territorios No Autónomos para hacer frente a diversos desafíos emergentes y, a ese respecto, exhortaron a esas instancias a que aceleraran su colaboración con el Comité Especial, entre otras cosas mediante la participación en los seminarios regionales sobre descolonización, por invitación del Comité y en el período ordinario de sesiones de este, en relación con los temas pertinentes del programa, y exhortaron al Comité Especial a que elaborara programas de colaboración con los órganos competentes de las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

l) Subrayaron que la educación y la sensibilización pública, también de los pueblos indígenas, seguían siendo elementos fundamentales para la descolonización y, en este sentido, recordaron la responsabilidad de las Potencias administradoras de asegurar que los pueblos afectados estuvieran en condiciones de adoptar una decisión fundada respecto del futuro estatuto político de sus Territorios, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en las que la Asamblea exhortó a las Potencias administradoras a que, en colaboración con los Gobiernos de los Territorios y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborasen programas de educación política para los Territorios a fin de que los pueblos tomaran conciencia de su derecho a la libre determinación;

m) Expresaron su satisfacción por los proyectos conjuntos encaminados a aumentar los conocimientos de la sociedad sobre la naturaleza de la relación constitucional existente en algunos Territorios entre las Naciones Unidas, los Territorios No Autónomos y las Potencias administradoras, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

n) Destacaron el importante papel de las mujeres en el proceso de descolonización, en particular en la educación, la erradicación de la pobreza y el empoderamiento de las comunidades;

o) Reconocieron el papel de la sociedad civil en los Territorios No Autónomos y la necesidad de dialogar más con ella, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

p) Reconocieron el papel de la sociedad civil, incluidas la comunidad empresarial y las organizaciones no gubernamentales, en el proceso de desarrollo y en la facilitación del logro de la sostenibilidad económica y el bienestar de la población de los Territorios;

q) Pusieron de relieve que los procesos relacionados con el estatuto o con reformas constitucionales en algunos de los Territorios No Autónomos eran procesos delicados que debían satisfacer determinadas expectativas con el fin de lograr la descolonización, según procediera en cada caso, incluso mediante la comunicación y el diálogo de trabajo informales entre todas las partes interesadas;

r) Reiteraron que una interacción y cooperación más intensas entre el Comité Especial y las Potencias administradoras seguían siendo indispensables para el cumplimiento del mandato de descolonización de las Naciones Unidas y beneficiarían a todas las partes interesadas, incluidas las propias Potencias administradoras, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [76/105](#) de la Asamblea General y todas las demás resoluciones pertinentes, y, a este respecto, acogieron con beneplácito la participación de Francia y el Reino Unido, y reiteraron su llamamiento a todas las Potencias administradoras a que entablaran un diálogo constructivo con el Comité Especial en el futuro;

s) Reiteraron que el progreso solo podía lograrse con la activa cooperación de las Potencias administradoras, y, a ese respecto, subrayaron que se consideraba útil reiterar la solicitud de recurrir a los buenos oficios del Secretario General en este proceso;

t) Destacaron la importancia de la participación plena y significativa de los invitados en los seminarios regionales, de conformidad con las directrices y el Reglamento de los seminarios;

u) Reconocieron la importancia de la participación activa en la labor del Comité Especial de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas que no eran miembros del Comité, y, a ese respecto, acogieron con beneplácito la participación de Angola, Argelia, la Argentina, Belice, Botswana, el Brasil, España, Gambia, Ghana, Haití, Maldivas, Marruecos, México y Namibia en el seminario.

B. Implementación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: avance de los Territorios No Autónomos durante la pandemia de enfermedad por coronavirus y posteriormente en el Pacífico

30. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial:

Con respecto a la situación de la Polinesia Francesa:

a) Acogieron con beneplácito la participación de un representante de la Polinesia Francesa y expresaron su agradecimiento por la información proporcionada⁴;

⁴ El Secretario Permanente Adjunto de la Delegación de Asuntos Internacionales, Europeos y del Pacífico de la Oficina de la Presidencia de la Polinesia Francesa.

b) Compartieron la preocupación constante del Comité Especial por el hecho de que la Potencia administradora no transmitiera información sobre el Territorio con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas;

c) A este respecto, subrayaron la importancia de obtener información sustantiva y fiable sobre la situación en el Territorio como forma de complementar el documento de trabajo informativo preparado por la Secretaría;

d) Tomaron conocimiento de la información proporcionada por el representante de que en los últimos 40 años los partidos favorables a la autonomía habían ganado todas las elecciones, salvo las de 2004, lo cual era un buen indicador de la opinión pública en el Territorio;

e) Tomaron conocimiento también de la declaración en que se indicaba que las principales preocupaciones de la población eran el desarrollo económico y la mejora de su bienestar, y que la mayoría de los habitantes de la Polinesia Francesa no creían que su Territorio tuviera que descolonizarse.

f) Tomaron conocimiento además de la declaración en la que se informa sobre la situación respecto de la pandemia, sus efectos en la economía y las medidas de recuperación adoptadas;

g) Tomaron nota de la información relativa a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Territorio, que se estaba integrando en sus políticas públicas, la primera Revisión Nacional Voluntaria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2021 y la solicitud del Presidente del Territorio de que se hiciera referencia al compromiso de la Polinesia Francesa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la resolución sobre el Territorio;

Con respecto a la situación de Guam:

a) Acogieron con beneplácito la participación de un representante de Guam y expresaron su agradecimiento por la información proporcionada⁵;

b) Tomaron conocimiento de la declaración sobre los esfuerzos del Territorio para lograr la autodeterminación, incluido el haber realizado un estudio sobre la autodeterminación en relación con sus opciones de gobernanza como dependencia y estatus, que serviría de base para su campaña de educación comunitaria;

c) Tomaron conocimiento también de la información proporcionada sobre los desafíos en su relación con la Potencia administradora en el contexto del ejercicio del derecho inherente a la autodeterminación del pueblo de Guam, sobre el que han informado varios Relatores Especiales de las Naciones Unidas, el deseo del Territorio de remitir su caso a la Corte Internacional de Justicia y su petición a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;

d) Tomaron nota de la declaración que formuló el representante sobre las cuestiones que afectan a Guam desde hace tiempo y que siguen presentes, incluidas las relativas al plebiscito, la representación en la estructura de gobernanza de la Potencia administradora y las repercusiones de la militarización;

e) Tomaron nota de la solicitud formulada por el representante de una misión que visitó el Territorio para evaluar los hallazgos recientes de los Relatores Especiales y las reclamaciones del pueblo de Guam.

⁵ El Director Ejecutivo de la Comisión de Descolonización de Guam para la Realización y el Ejercicio de la Libre Determinación del Pueblo Chamorro.

Con respecto a la situación de Nueva Caledonia:

- a) Acogieron con beneplácito la participación renovada de un representante de Nueva Caledonia y expresaron su agradecimiento por la información proporcionada⁶;
- b) Tomaron conocimiento de la declaración del representante de que el Gobierno territorial participaba en el seminario regional con el fin de encontrar, junto con la Potencia administradora y todas las partes interesadas en el Acuerdo de Numea, una verdadera perspectiva política que se atenga a los principios de la Carta;
- c) Tomaron conocimiento también de la declaración del representante en relación con el tercer referendo, en el sentido de que el movimiento independentista y los representantes tradicionales habían pedido que no se participara en el tercer referendo, celebrado el 12 de diciembre de 2021, debido a que se le había privado de una “amplia legitimidad”;
- d) Tomaron conocimiento además de la información proporcionada sobre las diversas iniciativas y programas de recuperación económica emprendidos por el Gobierno territorial, que tenían en cuenta la preservación del medio ambiente y la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático;
- e) Tomaron conocimiento de la voluntad del Gobierno territorial de seguir cooperando con el Comité Especial y los organismos especializados de las Naciones Unidas;
- f) Tomaron conocimiento también de la declaración del representante de la Potencia administradora de que en el tercer referendo se había confirmado la misma opción que en los dos anteriores, es decir, la de seguir formando parte de Francia.
- g) Tomaron conocimiento además de la afirmación de la representante de la Potencia administradora de que la pandemia no había afectado a la correcta celebración del referendo, tal y como validaba el informe del panel de expertos de las Naciones Unidas;
- h) Tomaron conocimiento de la voluntad de Francia de cooperar con las Naciones Unidas en lo relativo a facilitar datos sobre las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en el Territorio;
- i) Tomaron nota de la invitación reiterada de Francia respecto de enviar una tercera misión visitadora y celebraron la voluntad de la Potencia administradora de reanudar las conversaciones con los interlocutores del Territorio;
- j) Tomaron nota de la información proporcionada por los participantes respecto de los efectos de la pandemia y las restricciones conexas en el Territorio, incluso en la población indígena kanaka, las medidas adoptadas por el Gobierno territorial y las autoridades locales y el apoyo de la Potencia administradora en respuesta a la pandemia;
- k) Tomaron nota de la declaración que formuló el representante de Papua Nueva Guinea, en la que subrayó la importancia de un proceso responsable e inclusivo en vista de la tasa de participación del 44 % en el tercer referendo y acogieron con satisfacción los esfuerzos que se venían realizando en Nueva Caledonia para definir una estrategia sobre su futuro estatuto;
- l) Tomaron conocimiento de la declaración del representante del Presidente de la Asamblea de la Provincia del Sur, en la que afirmó que, en el tercer referendo, celebrado el 12 de diciembre, Nueva Caledonia había decidido libremente seguir formando parte de Francia, decisión que debía respetarse, y expresó su desacuerdo

⁶ Un miembro del 17º Gobierno, encargado de sectores como la cultura, la juventud, el deporte, la promoción de la solidaridad y el turismo.

con la instrumentalización política de las tradiciones para aplazar el referendo, así como con la exclusión de algunos residentes en la lista electoral para los referendos;

m) Tomaron nota de la información proporcionada por los representantes de la Asamblea de la Provincia de las islas Lealtad sobre las dificultades, vinculadas a la pandemia, que experimentó el pueblo kanako para acudir a las urnas, su preocupación por la decisión de Francia de realizar el tercer referendo y el Acuerdo de Numea;

n) Tomaron nota también de la declaración del Presidente del Congreso de que el tercer referendo se había celebrado sin contar con los kanakos, que estaban enojados porque no se les había comprendido ni escuchado;

o) Tomaron conocimiento de la declaración del Presidente del Congreso de que el Frente de Liberación Nacional Kanako y Socialista había decidido esperar a la conclusión de las elecciones presidenciales y legislativas francesas de junio antes de negociar el futuro estatuto, con el fin de examinar la situación resultante, tal como se especifica en el Acuerdo de Numea;

p) Tomaron conocimiento además de su declaración en la que solicita la ayuda del Comité Especial para superar el estancamiento político.

C. Implementación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: avance de los Territorios No Autónomos durante la pandemia de enfermedad por coronavirus y posteriormente en el Caribe

31. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial:

Con respecto a la situación de Anguila:

a) Acogieron con beneplácito la participación renovada de un representante de Anguila y expresaron su agradecimiento por la información proporcionada⁷;

b) Tomaron nota de la información del representante con respecto a la negociación de una nueva constitución entre el Territorio y la Potencia administradora, en el marco de la cual se habían celebrado reuniones en noviembre de 2019, sin conclusión, y se habían interrumpido a partir de entonces hasta después de las elecciones generales de 2020;

c) Tomaron conocimiento de la declaración del representante de que el Gobierno territorial estaba dispuesto a seguir adelante con el proceso de reforma constitucional con el fin de mejorar el nivel de representación democrática y disponer de las salvaguardias y protecciones adecuadas para garantizar la buena gobernanza y promover un nivel alto de integridad en la vida pública;

d) Tomaron conocimiento también de la información relativa a la propuesta de una trayectoria hacia un Comité de Reforma Constitucional y el deseo de recibir asistencia técnica para volver a redactar la Constitución⁸.

Con respecto a la situación de las Islas Vírgenes Británicas:

a) Acogieron con beneplácito la participación en el seminario de un representante de las Islas Vírgenes Británicas y expresaron su agradecimiento por la información proporcionada⁹;

⁷ Del Ministerio del Interior, Inmigración, Trabajo, Información y Difusión y Planificación Territorial.

⁸ Del Fiscal General y Ministro de Asuntos Jurídicos.

⁹ El Enviado Especial del Primer Ministro.

b) Tomaron conocimiento de la declaración formulada por el representante de que la publicación del informe de la Comisión de Investigación a raíz de la detención del ex Primer Ministro había sumido a la sociedad, ya de por sí inestable, en una espiral descendente y había reforzado los llamamientos para que se impusiera el gobierno directo, como se recomendaba en el informe, y de que el sentimiento de rechazo al gobierno directo era común a la población del Territorio y los gobiernos de los Estados de todo el Caribe;

c) Tomaron conocimiento también de la declaración del representante sobre las conversaciones francas, abiertas y cordiales y constructivas entre los partidos gobernantes y de la oposición y las partes interesadas con el Ministro de los Territorios de Ultramar del Reino Unido sobre las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Investigación, así como de su declaración de que, si bien había ámbitos de gobernanza que debían mejorarse, los interlocutores territoriales se habían opuesto al gobierno directo y habían propuesto, como alternativa, aplicar las recomendaciones y otras reformas en el marco de una gobernanza democrática continuada, con modificaciones de determinados acuerdos vigentes;

d) Tomaron conocimiento además de la información que se había proporcionado respecto de la formación de un nuevo Gobierno de unidad nacional que se había comprometido a emprender reformas, incluida la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Investigación, aunque en el marco de una gobernanza democrática continuada y en colaboración con la Potencia administradora;

e) Tomaron conocimiento de la declaración de que, al haber recomendado el Ministro que la decisión sobre si se debía o no imponer el gobierno directo quedara pendiente de una propuesta de alternativa, el Primer Ministro había presentado esa propuesta, en la que se exponía el planteamiento del Gobierno territorial en materia de reforma y se presentaba un marco para la aplicación de las recomendaciones en el contexto de una gobernanza democrática continuada;

f) Tomaron conocimiento también de la declaración en la que se expresa la esperanza de que la Potencia administradora acepte la propuesta y esté dispuesta a colaborar con el Gobierno territorial para ayudar a que el Territorio se convierta en la democracia modelo que desea su pueblo;

g) Reiteraron la resolución 76/93 de la Asamblea General, en la que la Asamblea reafirmó el derecho inalienable del pueblo de las Islas Vírgenes Británicas a la autodeterminación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y que, en última instancia, correspondía al pueblo de las Islas Vírgenes Británicas determinar libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

h) Observaron con preocupación la actual situación constitucional del Territorio, a raíz de la publicación del informe de la Comisión de Investigación en el que se recomienda, entre otras cosas, la suspensión parcial de la Constitución;

i) Destacaron los comunicados de la Comunidad del Caribe, de 3 de mayo de 2022, y de la Organización de Estados del Caribe Oriental, de 2 de mayo de 2022, sobre asuntos de actualidad que afectan al Territorio, de los que se hicieron eco Antigua y Barbuda, Dominica y Granada en sus respectivas declaraciones, y del primero de los cuales también se hizo eco Belice en su declaración;

j) Pidieron que se respetara plenamente el acuerdo constitucional e hicieron un llamamiento a todas las partes implicadas para que mantuvieran el diálogo en interés de la población del Territorio;

k) Subrayaron la necesidad de que el Comité Especial continuara observando estrechamente la situación en el Territorio, incluso mediante el envío de una misión

visitadora, en consultas continuas con la Potencia administradora y el Gobierno del Territorio;

Con respecto a las Islas Turcas y Caicos:

- a) Acogieron con beneplácito la participación renovada de un representante de las Islas Turcas y Caicos y expresaron su agradecimiento por la información proporcionada¹⁰;
- b) Tomaron conocimiento de la declaración del representante de que el pueblo del Territorio había tenido la intención de alcanzar la plena autonomía interna en 1980 y que, debido al cambio de gobierno, esa iniciativa había quedado relegada a un futuro lejano;
- c) Tomaron conocimiento también de la información proporcionada según la cual, pese al descontento expresado por los sucesivos gobiernos con respecto a la Constitución de 2011, no se habían reconocido los cambios que había recomendado una comisión constitucional a la Potencia administradora en 2017;
- d) Tomaron conocimiento además de la declaración del representante de que, aunque el Territorio ya no tenía el estatuto de subvención, sus finanzas seguían estando sometidas al control de la Potencia administradora;
- e) Tomaron conocimiento de la declaración del representante sobre la madurez política y la mejora de la calidad de la mano de obra del sector público en el Territorio;
- f) Tomaron nota de la declaración del representante sobre la vacilación del pueblo respecto de la autodeterminación debido a los conceptos erróneos y a la falta de información y, a tal efecto, la petición de un programa de educación integral;
- g) Tomaron conocimiento de la declaración del representante en la que expresaba su solidaridad con las Islas Vírgenes Británicas, que podrían enfrentarse a la suspensión de algunas partes de su Constitución, circunstancia que ya habían experimentado las Islas Turcas y Caicos en 1986 y 2009.

Con respecto a la situación de Puerto Rico:

- a) Acogieron con beneplácito la participación de la experta de Puerto Rico y la información proporcionada;
- b) Tomaron conocimiento de la declaración de la experta en relación con las graves consecuencias de la COVID-19 en los Territorios, que habían retrasado la agenda de autodeterminación y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sus efectos particulares en las mujeres de Puerto Rico;
- c) Tomaron conocimiento también de su declaración de que, para Puerto Rico, la gestión de la pandemia había sido un reto dada la falta de soberanía para tomar decisiones en cuestiones estratégicas como el control del espacio aéreo y marítimo, y para la adquisición de los suministros médicos que tanta falta hicieron;
- d) Tomaron conocimiento además de las opiniones expresadas por la experta en el sentido de que la recuperación de los efectos de la COVID-19 requería políticas de desarrollo económico firmes y agresivas y una gobernanza transparente e inclusiva, y de que los Territorios debían ser capaces de tomar decisiones soberanas para promover el desarrollo sostenible a fin de prepararse para la plena soberanía política y económica y necesitaban un mayor apoyo multilateral, acceso a la financiación internacional, alivio de la deuda pública y fortalecimiento de la integración regional.

¹⁰ El Vicepresidente de la Asamblea Legislativa.

D. Implementación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: avance de los Territorios No Autónomos durante la pandemia de enfermedad por coronavirus y posteriormente en otras regiones

32. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial:

Con respecto a la situación de las Islas Malvinas (Falkland Islands):

Recordaron las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Comité Especial sobre esa cuestión, en las que se alentaba a reanudar las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con miras a hallar una solución duradera a la disputa de soberanía, teniendo en cuenta los intereses de la población de las Islas, de conformidad con la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General y las posteriores resoluciones al respecto aprobadas en las Naciones Unidas, entre ellas la resolución 31/49 de la Asamblea General, en que la Asamblea instó a las dos partes a abstenerse de adoptar decisiones que introdujeran modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estuvieran atravesando el proceso recomendado por la Asamblea General, y reiteraron su solicitud al Secretario General de que intensificara sus esfuerzos y continuara su misión de buenos oficios en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial sobre esa cuestión.

Con respecto a la situación de Gibraltar:

Recordaron la necesidad de poner en práctica el llamamiento formulado por las Naciones Unidas a España y al Reino Unido a celebrar conversaciones sobre la cuestión de Gibraltar con el fin de llegar, en el espíritu de la Declaración de Bruselas de 27 de noviembre de 1984 y atendiendo a los intereses de la población de Gibraltar, a una solución negociada y definitiva de la controversia a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas; observaron que, habida cuenta de que el Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar había dejado de existir, España y el Reino Unido estaban tratando de establecer un nuevo mecanismo de cooperación local en aras del bienestar social y el desarrollo económico regional en el que participarían las autoridades locales gibraltareñas competentes y las autoridades locales y regionales españolas competentes, y manifestaron la esperanza de que este mecanismo pudiera comenzar pronto;

Con respecto a la situación de Santa Elena:

Expresaron su agradecimiento por la presencia de un representante del Gobierno del Territorio¹¹.

Con respecto a la situación del Sáhara Occidental:

Recordaron el mandato del Comité Especial en relación con la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental y reafirmaron todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y apoyaron todas las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión del Sáhara Occidental y el compromiso del Secretario General y su Enviado Personal para el Sáhara Occidental de lograr una solución a la cuestión del Sáhara Occidental; subrayaron la necesidad de redoblar los esfuerzos para revitalizar la búsqueda de una solución política duradera a la cuestión; exhortaron a las partes a que siguieran dando muestras de voluntad política y trabajando en una atmósfera propicia para el diálogo a fin de iniciar una etapa de negociaciones más intensiva y sustantiva, asegurando de este modo la aplicación de

¹¹ Un Miembro del Consejo Legislativo.

las resoluciones anteriormente mencionadas y el éxito de las negociaciones, y reiteraron el llamamiento efectuado a las partes en seminarios regionales anteriores para que prosiguieran esas negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condicionamientos y de buena fe, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que condujera a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de acuerdos conformes a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

E. Papel del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos

33. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial:

a) Acogieron con beneplácito la participación mediante un mensaje audiovisual pregrabado del representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Samoa, tomaron conocimiento de la información presentada y expresaron su agradecimiento a la Presidenta, quien había enviado invitaciones, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 76/105 de la Asamblea General, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Banco Mundial, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Marítima Internacional, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

b) Alentaron a todos los organismos, fondos y programas, así como a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a que intensificaran su implicación en la labor del Comité Especial, en particular mediante la participación, por invitación del Comité, en los próximos seminarios regionales sobre descolonización, teniendo en cuenta la responsabilidad de los organismos de velar por la aplicación plena y efectiva de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

c) Expresaron su apoyo a la función reforzada que desempeñan las comisiones regionales, en particular el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe de la CEPAL y la CESPAP, de conformidad con lo dispuesto en sus mandatos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización, a la hora de mejorar y expandir la participación de los Territorios No Autónomos en sus actividades como miembros asociados.

F. Sugerencias y propuestas para el Cuarto Decenio

34. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial:

a) Reafirmaron, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos pertinentes de derecho internacional, que todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación y, en virtud de ese derecho, a determinar libremente su condición política y procurar libremente su desarrollo económico, social y cultural;

b) Reafirmaron también que todo intento dirigido a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

c) Reconfirmaron que las Naciones Unidas seguían desempeñando una función válida en el proceso de descolonización, que el mandato del Comité Especial era un programa principal de la Organización, y que las Naciones Unidas debían prestar apoyo hasta que todas las cuestiones pendientes relativas a la descolonización y las cuestiones de seguimiento se hubieran resuelto en forma satisfactoria, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Reafirmaron la función del Comité Especial como instrumento principal para promover el proceso de descolonización y supervisar la situación en los Territorios;

e) Subrayaron la importancia de que el Comité Especial adoptara un enfoque dinámico y focalizado, y reforzara la ejecución de su mandato, en cumplimiento del objetivo de la descolonización con respecto a los Territorios No Autónomos que figuran en la lista de las Naciones Unidas, y la necesidad de que el Comité siguiera tratando cada caso con un espíritu de apertura, para basar su labor en las opciones disponibles y promover un mayor dinamismo en el proceso de descolonización, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

f) Reiteraron su apoyo a la participación actual de los Territorios No Autónomos en las comisiones regionales pertinentes de las Naciones Unidas y en los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y pidieron un aumento de la participación de los Territorios No Autónomos en los programas y las actividades del sistema de las Naciones Unidas para acelerar el proceso de descolonización;

g) En vista de la contribución de diversas organizaciones y acuerdos regionales al desarrollo de la capacidad de los Territorios No Autónomos, recomendaron que se facilitara su participación efectiva en la labor de las organizaciones y los acuerdos regionales correspondientes, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y por conducto de los mecanismos apropiados, junto con el fortalecimiento de la cooperación funcional concreta en el ámbito regional en diversas esferas, como la gobernanza, la preparación para casos de desastre natural, el cambio climático y el empoderamiento de las comunidades;

h) También en vista de la importante función que cumplen las organizaciones y los acuerdos regionales en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos en apoyo del proceso de descolonización, sugirieron que el Comité Especial, de conformidad con su mandato y con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, fortaleciera su interacción y colaboración con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes;

i) Aprovechando las enseñanzas de la práctica de celebrar seminarios regionales anuales, destacaron la necesidad de que el Comité Especial considerara la posibilidad de actualizar el reglamento de los seminarios, a fin de permitir que se prestara atención adecuada por igual a cada Territorio incluido en el programa;

j) En referencia a las actividades de divulgación pública sobre asuntos relativos a la descolonización dirigidas a los pueblos de los Territorios No Autónomos, recomendaron que el Comité Especial, en colaboración con el Departamento de Comunicación Global de la Secretaría, participara activamente y buscara formas nuevas e innovadoras de promover una campaña de sensibilización pública destinada a hacer comprender a los pueblos de los Territorios sus opciones de libre determinación, con arreglo a las resoluciones y decisiones pertinentes de las

Naciones Unidas en materia de descolonización, incluso para complementar las gestiones en marcha y asegurar que la información proporcionada llegara efectivamente a los pueblos de los Territorios No Autónomos;

k) A fin de mantener el enfoque global del programa de descolonización, sugirieron también que el Comité Especial podría celebrar actividades para conmemorar la Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos, entre ellas las siguientes:

i) Celebrar una reunión especial del Comité Especial dedicada específicamente a la Semana de Solidaridad, a la que se invitaría al Secretario General y las Presidencias del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración Fiduciaria;

ii) Organizar una exposición de documentales en la Biblioteca Dag Hammarskjöld sobre la historia de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

iii) Organizar, en la Sede, una exposición fotográfica dedicada a la historia del Comité Especial, en la que deberían figurar fotografías y otros materiales audiovisuales de los archivos del Departamento de Comunicación Global;

iv) Organizar, en la Sede, la proyección de documentales y una exposición de material audiovisual sobre movimientos de liberación en los Territorios;

v) Organizar un programa con la Presidencia del Comité Especial en la Radio de las Naciones Unidas, que posteriormente se podría distribuir mediante redes de difusión a las emisoras de radio locales que colaboran con el Departamento de Comunicación Global en la divulgación de material de las Naciones Unidas;

l) Propusieron que el Comité Especial, mediante su asociación con el Departamento de Comunicación Global y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría, preparara una carpeta de prensa sobre la descolonización que contuviera la información esencial de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, la lista de Territorios No Autónomos y demás información pertinente para que los periodistas puedan dar la cobertura adecuada a la cuestión de la descolonización; sugirieron también que ese material se podría distribuir, tanto en forma impresa como electrónica, a los medios de comunicación locales del país en que se celebrara el seminario regional anual; y afirmaron que ya estaban disponibles todas las publicaciones que podrían formar parte de esa carpeta;

m) Recomendaron que el Comité Especial forjara una estrecha relación de trabajo con las organizaciones no gubernamentales que se ocupaban de la descolonización, principalmente en los Territorios No Autónomos y que, como primer paso en esa dirección, este podría solicitar a la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría que compilara una lista de organizaciones de ese tipo que tuviera conocimientos especializados en esa esfera, que para ese ejercicio podría utilizar como base la lista actual de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social ([E/2019/INF/5](#)) y que, al comprobar los antecedentes de otras organizaciones que aún no tuvieran ese reconocimiento, tuviera en cuenta la necesidad de que las organizaciones no gubernamentales elegidas como asociados se atuvieran a los ideales de las Naciones Unidas y no realizaran actividades contrarias a ciertos Estados Miembros;

n) Confirmaron el entendimiento de que todas las actividades propuestas recibirían la cobertura adecuada en los medios de difusión de las Naciones Unidas y

se divulgarían a nivel global por conducto de la red de centros de información de las Naciones Unidas;

o) En materia de educación, sugirieron que los Gobiernos de los Territorios y las Potencias administradoras pertinentes consideraran la posibilidad de incorporar cuestiones relativas a la descolonización en los programas escolares de los Territorios No Autónomos;

p) En cuanto a las actividades relacionadas con el estatuto o con reformas constitucionales y el proceso de descolonización en general, destacaron que esos procesos debían ser tratados caso por caso y de una forma que respetara los derechos humanos, que fuera transparente, responsable, inclusiva y participativa, con la colaboración de las poblaciones afectadas, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización y con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

q) En cuanto a la relación con las Potencias administradoras, aconsejaron que se siguiera fomentando y fortaleciendo la interacción y la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras a través de diversos medios y plataformas, incluido el diálogo de trabajo informal, y reafirmaron que todas las Potencias administradoras, en particular las que no lo hubieran hecho, debían participar de manera efectiva en la labor del Comité;

r) A este respecto, subrayaron la importancia crucial de intensificar los esfuerzos en curso para mejorar la comunicación y la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras, e instaron al Comité a que siguiera estudiando y buscando posibilidades de interactuar de manera concertada en ese sentido, en ámbitos oficiales y oficiosos, y según procediera en cada caso, con miras a lograr progresos en materia de descolonización durante el Cuarto Decenio;

s) Además, subrayaron la importancia crucial de intensificar los esfuerzos actuales para mejorar las relaciones entre el Comité Especial y otros Estados Miembros y partes interesadas, así como expertos e integrantes de la sociedad civil de los Territorios No Autónomos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

t) En vista de la valiosa contribución de los representantes de los Territorios No Autónomos al seminario, reiteraron que el Comité Especial, a través del mecanismo adecuado y con la asistencia de la Secretaría, debía seguir trabajando en favor de la plena participación de los representantes de los Territorios No Autónomos en futuros seminarios, y que las Potencias administradoras deberían facilitar la participación de los representantes elegidos de los Territorios en los seminarios, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

u) Subrayaron la importancia de mejorar las relaciones entre los Territorios No Autónomos, en particular en el intercambio de información acerca de sus Territorios, y a ese respecto siguieron teniendo en cuenta la propuesta formulada por un representante de un Territorio No Autónomo sobre la creación de una red de Territorios No Autónomos;

v) A esos efectos, señalaron que el Comité Especial debía seguir renovando sus métodos de trabajo y mejorando su capacidad para organizar los seminarios de manera innovadora a fin de asegurar un mayor grado de participación financiada por las Naciones Unidas de sus miembros en los seminarios regionales, para que el Comité pudiera conocer mejor las opiniones de los pueblos de los Territorios No Autónomos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre descolonización;

w) En lo referente a la función que cumplía el sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos, destacaron que los órganos y organismos especializados competentes de las Naciones Unidas debían cooperar plenamente con la labor del Comité Especial e intensificar sus esfuerzos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y a través de los mecanismos apropiados, a fin de prestar asistencia a los Territorios y, a ese respecto, se propuso que el Comité Especial solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que alentara la interacción activa entre las organizaciones internacionales establecidas en el sistema de las Naciones Unidas y el Comité, y subrayaron que el Comité debía crear medios para alentar la participación de esos órganos y organismos, tales como la mejora de las comunicaciones y la promoción de la participación de esas entidades en los seminarios regionales para que tuvieran contacto con el Comité y presentaran informes sobre la labor que desarrollaban en los Territorios;

x) Señalaron que el Comité Especial tenía necesidad de desarrollar métodos que le permitieran evaluar mejor, caso por caso, la etapa de descolonización y libre determinación en que se encontraba cada Territorio No Autónomo, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, que podría utilizarse como lista de verificación del progreso y de las tareas pendientes y, a tal efecto, invitaron al Comité a que siguiera elaborando una propuesta de proyecto concreta;

y) Reiteraron que el Comité Especial debía seguir promoviendo el envío de misiones visitadoras a los Territorios No Autónomos, con la participación del Gobierno del Territorio y la Potencia administradora, según procediera en cada caso y de conformidad con la resolución 76/105 de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y en ese aspecto observaron el interés expresado durante el seminario con relación a tales misiones visitadoras y misiones especiales;

z) Reafirmaron que el proceso de descolonización no concluiría hasta el momento en que todos los asuntos pendientes relativos a la descolonización y las cuestiones de seguimiento relacionadas se hubieran resuelto de manera satisfactoria, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

aa) Señalaron que, en el contexto del Cuarto Decenio, el Comité Especial debía seguir evaluando los desafíos y oportunidades actuales relacionados con el proceso de descolonización y elaborar un plan de acción pragmático para el Cuarto Decenio con miras a acelerar el proceso de descolonización;

bb) Alentaron a las Potencias administradoras a que, en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas, informaran al Comité Especial del estado de aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos.

Apéndice I

Lista de participantes

Miembros del Comité Especial

Antigua y Barbuda	Anthony Liverpool
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Marcelo Zambrana-Torrelío
Chile	Andrés Alejandro Borlone Díaz
Côte d'Ivoire	Gbolié Désiré Wulfran Ipo
	Yassi Maximin Brou
Cuba	Yumirka Fernández Palacios ^a
Dominica	Kelver Dwight Darroux
Federación de Rusia	Gloria Agaronova ^a
Granada (Presidencia)	Keisha Aniya McGuire ^a
	Nerissa Williams ^a
	Michael Mitchell
Indonesia	Arrmanatha C. Nasir
	Rayyanul Muniah Sangadji ^a
	Ardina Desnita Tinaor
Papua Nueva Guinea	Fred Sarufa ^a
República Árabe Siria	Aliaa Ali ^a
Santa Lucía	Guillaume Simon
	Menissa Marcelle Rambally ^a
	Earl Huntley
	Nancy Nicholas
	Carlton Henry
	Michelle Joseph
	Shantelle Polius
	Rovin Fevrier
Sierra Leona	Alhaji Fanday Turay ^a
	Victoria M. Sulimani
	Karen Jean Baimarro
Timor-Leste	Karlito Nunes
	Joaquim José Costa Chaves
Túnez	Nasreddine Naouali ^a
Venezuela (República Bolivariana de)	Leiff Escalona
	Jorge Arturo Reyes Hernández
	Juan Echeverría

Estados Miembros de las Naciones Unidas

Angola	João Iambeno Gimolieca
Argelia	Ennadir Larbaoui
	Toufik Koudri
	Rafik Kessai
	Abdelkarim Hamiane
	Farida Azzi
Argentina	Gonzalo Sebastián Mazzeo
	Maximiliano Javier Alvarez
Belice	Carlos Fuller
Botswana	Miliko Laba
Brasil	Ánuar Nahes
	Humberto Costa
España	Pablo Gutiérrez-Segú
Gambia	Lang Yabou
Ghana	Felix Nyarku
Haití	Christopher Pierre
Maldivas	Thilmeeza Hussain
Marruecos	Omar Hilale
	Abderrahim Kadmiri
	Redouane Houssaini
	Mostafa Mouahhidi
	Moulay Ahmed Mghizlat
	Omar Kadiri
	Said Ait Talebe-Ali
	Majdoline Mouflih
	Salma Arka
México	Carlos Iván González
Namibia	Eusebius Kashindi
	Nekwaya Iileka

Potencias administradoras

Francia	Marine de Carne De Trécesson
Reino Unido	Lesley Saunderson
	Ayodele Hippolyte

Territorios No Autónomos

Anguila	Kenneth Hodge
Bermudas	Kathy Lynn Simmons
	Thomas Christopher Famous
	Gina Hurst-Maybury
Gibraltar	Joseph John Bossano
	Albert Poggio
Guam	Melvin B. Won Pat-Borja
Islas Malvinas (Falkland Islands) ^b	Gavin Short
Islas Turcas y Caicos	John J. Malcolm
Islas Vírgenes Británicas	Eliezer Benito Wheatley
Nueva Caledonia	Mickael Forrest
Polinesia Francesa	Engel Raygadas
Sáhara Occidental	Sidi Mohamed Omar (Frente POLISARIO)
	Mohamed Salec Abdesamad (Frente POLISARIO)
	M'hamed Abba
	Ghalla Bahiya
Santa Elena	Karl Thrower

Organizaciones intergubernamentales

Unión Africana	Fatima Kyari Mohammed
----------------	-----------------------

Sistema de las Naciones Unidas

Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas (Barbados y Caribe Oriental)	Lorraine Nicholas
--	-------------------

Fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas

Fondo de Población de las Naciones Unidas	Aurora Noguera-Ramkissoon
---	---------------------------

Expertos

Michael Lujan Bevacqua
 Julien Boanemoui
 John Connell
 Carlyle Corbin
 Robert Kapoeri
 Dimitri Qenegei
 Wilma Reverón-Collazo
 Victor Tutugoro

Bastien Vandendyck

Paula Vernet

Roch Wamytan

Naïa Wateou

Charles Wea

^a Miembro de la delegación oficial del Comité Especial.

^b Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

Apéndice II

Mensaje del Secretario General al seminario regional del Pacífico

Comunicado por video pregrabado

Quiero enviar mis saludos al Seminario Regional del C-24, el Comité Especial de Descolonización.

Doy las gracias al Gobierno y al pueblo de Santa Lucía por acogerlo.

Como ciudadano de una antigua potencia colonial, lamentablemente me consta que hay una conexión directa entre las conquistas del ayer y los retos a los que se enfrentan hoy día los Territorios No Autónomos.

Esos retos diversos, que son particulares de cada Territorio, se ven agravados por la COVID-19.

Los Territorios son especialmente vulnerables debido a los problemas persistentes anteriores a la pandemia.

Sistemas de salud sobrecargados.

Dificultades económicas.

Y, por supuesto, la devastación en tiempo real del cambio climático, en particular la subida del nivel del mar.

Como comunidad mundial, tenemos que construir cauces de apoyo para que esos Territorios puedan invertir en la recuperación sostenible de la pandemia de COVID-19: ese es el tema de este año.

Necesitamos ideas concretas para ayudarlos a avanzar.

Entre otras cosas, necesitamos iniciativas que fortalezcan los sistemas de salud y la capacidad de respuesta ante futuras pandemias.

También necesitamos seguir apoyando todos los esfuerzos de recuperación económica a medida que estos territorios salgan de la pandemia de COVID-19.

Y también un apoyo real y tangible para ayudarlos en la transición a la economía verde.

El seminario de este año es un paso fundamental para avanzar en la agenda de descolonización y preparar el período de sesiones sustantivo del C-24 del próximo mes.

Les deseo un seminario fructífero.

Apéndice III

Resolución por la que se manifiesta agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Santa Lucía

Los participantes en el seminario regional del Pacífico,

Habiéndose reunido del 11 al 13 de mayo de 2022 en Castries para examinar las dificultades y las oportunidades del proceso de descolonización en el mundo de hoy,

Habiendo escuchado una importante declaración del Primer Ministro de Santa Lucía, Philip Joseph Pierre, durante la sesión de apertura del seminario,

Tomando nota de las importantes declaraciones formuladas por los representantes de los Territorios No Autónomos,

Expresan su profunda gratitud al Gobierno y el pueblo de Santa Lucía por haber brindado al Comité Especial los medios necesarios para celebrar el seminario, por su destacada contribución al éxito de este y, en particular, por su muy generosa y amable hospitalidad y por la cálida y cordial acogida que han dispensado a los participantes durante toda su estancia en Santa Lucía.

